UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1083/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ADENDA N°1 AL CONTRATO PRINCIPAL N° 14/2023 CON LA FIRMA INELEC S.A. EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR PARA FD Y CS UNA ID N°429883."

Asunción, 2 de Diciembre de 2024.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 14/2024
Fecha: 29/11/2024
Ref.: Ampliación de vigencia del contrato suscrito con la firma INELEC S.A. en el marco de la CD N°1/2023 - Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A ID PAC N° 429883.-

En referencia a la Contratación Directa N°1/2023 - Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A ID PAC N° 429883, adjudicada por Resolución N° 440 de fecha 3 de mayo de 2023 a la firma INELEC S.A. con Ruc: 80026826-1 se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP N° 4400/2022 sustentados en los siguientes términos:

Que, obra la nota UOC N° 310/2024 de fecha 25 de noviembre del cte., remitida a la Firma INELEC S.A. en virtud al próximo vencimiento de la adenda N°1 con vigencia al 31/12/2024 y en vista al saldo disponible del contrato abierto se solicita ampliar la vigencia del mismo al efecto de seguir contando con la prestación del servicio indispensable para el normal funcionamiento de actividades académicas y administrativas de la institución.

Que, se cuenta con la nota de fecha 25 de noviembre de 2024 emitida por la Firma INELEC S.A. en el cual deja constancia de conformidad con respecto a la ampliación de vigencia del contrato con relación al llamado de referencia.-

Que con respecto al art. 9 Modificaciones Contractuales inc. d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.

Se hace mención que el rubro 242 – Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, cuenta con una ejecución del servicio de Gs. 15.420.500, monto que supera el monto mínimo pactado de Gs. 10.000.000 por tanto se encuadra a la normativa como tal establece el inc. d).

Que, con respecto a la Adenda N° 1 estipula en la Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será: desde el 31 de Diciembre de 2023 al 31 de Diciembre de 2024 que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de vigencia del contrato abierto citado, desde el 31/12/2024 hasta el 30/6/2025.

Que, es importante destacar el seguir contando con el soporte técnico para el mantenimiento del ascensor ubicado en la Sede Central ya que es de suma importancia mantener un control constante del equipo para su funcionamiento óptimo en beneficio a los alumnos, docentes y funcionarios con movilidad reducida, siendo fundamental para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1083/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ADENDA N°1 AL CONTRATO PRINCIPAL N° 14/2023 CON LA FIRMA INELEC S.A. EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR PARA FD Y CS UNA ID N°429883."

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto N° 14/2023 suscrito con la firma INELEC S.A. desde el 31/12/2024 hasta el 30/6/2025 en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 1/2023 - Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A ID PAC N° 429883, Salvo mejor parecer., Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación de vigencia de la adenda N°1 al contrato principal N° 14/2023 suscrito con la firma INELEC S.A. en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 1/2023 – Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 429883 desde el 31/12/2024 hasta el 30/6/2025.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Joaquín R. Garcete
Secretario de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana